

***PROGRAMA MUNICIPAL
DE VOLUNTARIADO***

eres imprescindible



**PROGRAMA
MUNICIPAL DE
VOLUNTARIADO**

INDICE.

I. Presentación	Pág. 2
II. Marco Conceptual y áreas de intervención	Pág. 4
III. Ejes de Actuación. Objetivos y medidas.	Pág. 9
III.I. Sensibilización.	Pág. 10
III.II. Promoción.	Pág. 12
III.III. Formación.	Pág. 14
III.IV. Coordinación.	Pág. 16
III.V. Información / Apoyo Técnico.	Pág. 17
IV. Proceso metodológico.	Pág. 19
1ª Fase. Implantación.	Pág. 20
2ª Fase. Desarrollo.	Pág. 21
3ª Fase. Evaluación.	Pág. 27

I. PRESENTACIÓN

En la actualidad nuestra ciudad cuenta con una importante red de organizaciones sociales que se han ido consolidando a lo largo de los años. Entidades sin ánimo de lucro que contando con una larga trayectoria, trabajan de forma continuada y estable, siendo uno de sus objetivos, la mejora de la sociedad en los más diversos campos, mediante el logro del bienestar social y mejora de la calidad de vida de las personas.

La mayoría de estas entidades están integradas por voluntarios, personas que ejercen su labor de forma altruista, participando activamente en su entorno más cercano, en aquellas tareas que más les motivan.

El trabajo realizado por los voluntarios desde las organizaciones es de gran importancia y de gran valor social, colaboran con la Administración Local y complementan las acciones que esta realiza.

Al mismo tiempo, las muy variadas prácticas de voluntariado ponen de manifiesto la riqueza participativa y la necesidad de desarrollar políticas públicas que la potencien, y donde estén incluidos todos los actores sociales del área del voluntariado.

Conscientes de la importancia de la acción voluntaria, y con el objetivo de promover la participación social de los cartageneros, potenciando y ampliando la red de voluntariado existente, nuestra gestión va orientada a activar un Programa Municipal de Voluntariado.

Un Programa que, coordinado desde el Área de Atención Social, suponga un avance indudable en el desarrollo del voluntariado en nuestro municipio; sirva para concienciar a la población de la importancia de la participación voluntaria, y desde donde se regule la actividad voluntaria, potenciando la formación del voluntariado, y apoyando proyectos innovadores de acción voluntaria.

En definitiva, este Programa pretende ser el marco en el que se definan las líneas de actuación a seguir para todas las acciones que se diseñen en materia de voluntariado en nuestro término municipal.

Sensibilización, promoción, formación, coordinación y apoyo técnico al voluntario y a las entidades de voluntariado, son los ejes sobre los que se van a planificar las distintas actuaciones del Programa Municipal de Voluntariado.

Medidas encaminadas a promover las condiciones idóneas para garantizar que el voluntario pueda realizar su acción sin obstáculos, facilitando los medios y recursos adecuados para ello.

Con el desarrollo de las medidas que se contemplan, se activan mecanismos que garantizan la coordinación integral entre todos los agentes que intervienen en este sector, estableciendo redes de interrelación entre las Entidades de Voluntariado y entre estas y la Administración.

Por ello, el Programa Municipal de Voluntariado, supone una muestra significativa de la responsabilidad que la administración, en este caso el Ayuntamiento de asume en el fomento del voluntariado de nuestra ciudad.

II. MARCO CONCEPTUAL Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Una cuestión fundamental para el diseño de las medidas que potencien la acción voluntaria en nuestra ciudad es definir correctamente el concepto de voluntariado, sus áreas de intervención y las organizaciones e instituciones mediante las cuales se llevan a cabo estas acciones.

La Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, está enmarcada dentro de los mismos parámetros en los que se asienta la legislación estatal y en consonancia con la regulación existente en la mayor parte de las comunidades autónomas, dotando así de mayor claridad y seguridad a la normativa sobre la actividad voluntaria. Por ello, para la correcta definición del marco conceptual del Programa Municipal de Voluntariado haremos referencia a lo dispuesto por las la ley estatal y regional en esta materia. (Leyes 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia)

La Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia define en su artículo 3.1. el concepto de voluntariado como:

“...el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas, a través de entidades públicas o privadas inscritas en el registro de asociaciones de voluntariado sin ánimo de lucro debidamente organizadas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones:

- a) Que tengan un carácter continuo, altruista, responsable y solidario.
- b) Que su realización sea voluntaria y libre, sin que tengan causa en una obligación personal o deber jurídico.
- c) Que se realicen fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.

- d) Que se realicen sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que la actividad realizada pudiera ocasionar.
- e) Que se desarrollen en función de programas o proyectos concretos, de interés general.
- f) Que dicha actividad se ejerza con autonomía respecto a los poderes públicos.

En el artículo 6, apartado 1, de la Ley, se define al voluntario como:

“...la persona física que, mediante una decisión personal, libre y altruista, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica, participa en cualquier actividad de voluntariado a que se refiere esta Ley y en las condiciones que se señalan en la misma, y a través de una entidad de voluntariado.”

Las áreas de intervención del voluntariado, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Voluntariado son:

- a) Servicios sociales y salud.
- b) Protección civil.
- c) Protección del medio ambiente y defensa del medio natural.
- d) Educación, cultura, investigación y ciencia.
- e) Deporte, ocio y tiempo libre.
- f) Derechos humanos.
- g) Inserción socio-laboral.
- h) Cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.
- i) Desarrollo de la vida asociativa y promoción del voluntariado.
- j) Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- k) Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Y en último lugar, la Ley recoge literalmente:

“... tendrán la consideración de entidades de voluntariado, las entidades, públicas o privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, que con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, estén debidamente registradas y legalmente constituidas conforme a la normativa que le sea aplicable, siempre que desarrollen de forma permanente, estable y organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marco de las áreas de interés general señaladas en esta ley, y desarrollen su actividad fundamentalmente a través de voluntarios o estén integradas mayoritariamente por éstos.

Una vez definidos los conceptos básicos que conlleva el ejercicio de la acción voluntaria, se establecen las líneas o ejes de actuación en las que se van a enmarcar todas las actuaciones que a nivel municipal se planifiquen en esta área, y que van a vertebrar el Programa Municipal de Voluntariado.

Este Programa se ha diseñado teniendo en cuenta las directrices que desde el Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009 se tienen previstas para el impulso activo de las políticas sociales en materia de voluntariado.

El Programa Municipal de Voluntariado tiene una estructura muy similar a la del Plan Estatal de Voluntariado. Las líneas estratégicas que el Plan Estatal recoge, corresponden a los ejes de actuación del Programa, aunque estos últimos han sido adaptados a la realidad y situación actual del voluntariado en nuestro municipio.

En el **Área de Sensibilización**, el Plan Estatal engloba actuaciones tanto de sensibilización como de promoción del voluntariado, mientras que en el Programa Municipal aparecen separadas para dotar de mayor relevancia y contenido cada uno de estos ejes.

Las medidas de sensibilización y de promoción en el ámbito local tratan, respectivamente, de concienciar a la sociedad sobre la importancia del voluntariado y de impulsar, activar y poner en marcha nuevas acciones y vías de colaboración que potencien un tejido social emprendedor y solidario, favoreciendo con ello el compromiso social y la participación solidaria.

De igual forma, desde el Programa Municipal se le presta especial atención a la **formación** del voluntario y de las entidades de voluntariado, por lo que se contempla como un eje de actuación aparte, con actuaciones específicas en esta materia. En el Plan Estatal estas actuaciones quedan diluidas en el área de sensibilización.

En cuanto las **Áreas de Apoyo y de Coordinación** del Plan Estatal, sus líneas estratégicas y actuaciones están contempladas de igual forma en el Programa Municipal. A nivel estatal se propone el desarrollo de instrumentos de apoyo a la modernización y eficacia de la acción voluntaria, la dotación de recursos económicos, humanos y tecnológicos a las entidades de voluntariado y, ante todo, la coordinación entre todos los agentes y sectores (poderes públicos, entidades del sector no lucrativo, organizaciones empresariales, universidad, medios de comunicación) que intervienen en la conformación de una sociedad solidaria. Estos mismos objetivos, así como las medidas previstas para cada uno de ellos, quedan claramente definidos y recogidos en los ejes de actuación del Programa Municipal de Voluntariado.

A nivel municipal, las medidas de apoyo están diseñadas para consolidar un voluntariado organizado, estable y eficaz; que garanticen la continuidad de los programas y proyectos; así como la responsabilidad y el compromiso de los voluntarios y las voluntarias con sus organizaciones; así como garantizar que los voluntarios y las voluntarias y las organizaciones en que se integran cuenten con los medios personales, técnicos y financieros mas adecuados para el desarrollo eficaz de su actividad y cumplimiento de sus objetivos.

Las medidas de coordinación del Programa Municipal pretenden conseguir la coordinación integral, a través de un método de trabajo que facilite la coordinación entre todos los agentes implicados en el voluntariado, tanto públicos como privados.

A nivel de técnico la coordinación se establecerá a través de reuniones periódicas de la Oficina Municipal de Voluntariado con los técnicos de los distintos Puntos de Información de Voluntariado de las concejalías. El objetivo de estas reuniones será el de planificar, evaluar y llevar el seguimiento de las distintas actuaciones que con voluntariado y en materia de voluntariado se realicen.

Por otro lado, la metodología empleada para la elaboración del texto del Programa Municipal cumple con una de las características esenciales del Plan Estatal del Voluntariado, y es que está basada en el consenso, ya que antes de su aprobación definitiva se presentará a todos las partes implicadas en el área del voluntariado, para que realicen las aportaciones pertinentes al mismo.

Por ultimo indicar que, en el Programa Municipal, al igual que en el Plan Estatal, se define un sistema de indicadores de evaluación medibles y operativos para cada una de las medidas adoptadas, que permita conocer en cada momento el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del Programa.

EJES DE ACTUACIÓN

Sensibilización	Promoción	Formación	Coordinación	Información / Apoyo Técnico
Concienciar a los diferentes sectores sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado como instrumento para conseguir una sociedad más justa.	Impulsar, fomentar y potenciar el tejido asociativo.	Ofrecer formación al voluntariado en diversos temas y problemáticas sociales así como en sectores de población que le hagan desarrollar su labor de la manera más idónea.	Impulsar la coordinación y colaboración entre los distintos Organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que inciden en el voluntariado.	Mantener y actualizar la base de datos de Asociaciones y Entidades de Acción Social.
Fomentar y potenciar una auténtica cultura del voluntariado.	Impulsar iniciativas voluntarias en las diferentes áreas de intervención del voluntariado, creando un marco favorable para su desarrollo	Garantizar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan tanto los voluntarios como las entidades de voluntariado.	Garantizar la adecuada participación y colaboración entre Ayuntamiento y entidades de voluntariado.	Facilitar el apoyo técnico que precisen las entidades de voluntariado para el adecuado desarrollo de su labor.
Incrementar la información sobre el voluntariado, las organizaciones que lo desarrollan, los sectores de actuación y los cauces de participación en la acción solidaria.	Propiciar el reconocimiento social e institucional de la labor voluntaria.	Incrementar la capacidad gestora de los responsables de las entidades.	Fomentar la participación de las asociaciones creando foros para ello	Orientar y facilitar el acceso a los recursos existentes.
				Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades

III. EJES DE ACTUACIÓN

III.I. SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVOS.

- Concienciar a los diferentes sectores sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado como instrumento para conseguir una sociedad más justa y solidaria.
- Fomentar y potenciar una auténtica cultura del voluntariado.
- Incrementar la información sobre el voluntariado, las organizaciones que lo desarrollan, los sectores de actuación y los cauces de participación en la acción solidaria.

MEDIDAS.

- Campaña de Difusión del Programa Municipal de Voluntariado.
- Diseño de actividades de difusión y concienciación social para cada uno de los sectores donde se va a centrar la captación de voluntarios: Personas mayores; juventud; universitarios y mujer.
 - Proyecto Implica2, que desarrolla la Concejalía de Juventud y que va dirigido a captar jóvenes voluntarios para crear una bolsa de gente joven voluntaria dispuesta a participar en las Entidades de Voluntariado de nuestra ciudad.

Trabajan también con las acciones de Voluntariado Europeo “La Juventud en Acción”, acogiendo jóvenes europeos y enviando jóvenes de Cartagena a países de Europa.

Este programa recoge varias actuaciones: difusión del propio programa (campañas publicitarias, charlas...), actividades de tiempo libre y formativas para jóvenes voluntarios, boletín del voluntariado, voluntariado ciudadano, foro en internet, etc.

- Jornadas de sensibilización que bajo el lema “Cartagena Solidaria” se están realizando en los últimos años en Cartagena, organizadas por el IMSS y las Organizaciones de Cooperación al Desarrollo de Cartagena.
- Campaña de captación de voluntariado específica para jóvenes universitarios de la UPCT.
- Actuaciones con *personas mayores*, a realizar desde la Unidad de Atención a Personas Mayores y Discapacitados del IMSS, dirigidas a proporcionar información y recoger sus expectativas acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de la participación voluntaria.
- Actuaciones de sensibilización y promoción en el seno de las asociaciones de *mujeres* del municipio, realizadas desde la Concejalía de la Mujer.
- Otras actuaciones de sensibilización que se puedan organizar desde otros ámbitos.

III.II. PROMOCIÓN.

OBJETIVOS.

- Impulsar, fomentar y potenciar el tejido asociativo.
- Acercar a todos los ciudadanos y ciudadanas los cauces de participación voluntaria, de forma que cada persona pueda actuar en el ámbito de su preferencia.
- Impulsar iniciativas voluntarias en las diferentes áreas de intervención del voluntariado, creando un marco favorable para su desarrollo.
- Propiciar el reconocimiento social e institucional de la labor voluntaria.

MEDIDAS

- Mantenimiento y continua actualización de la base de datos de Asociaciones y Entidades de Acción Social de Cartagena.
- Portal web de Voluntariado <eres imprescindible>. El portal incluirá información detallada sobre los diferentes servicios que cuenta el Programa Municipal de Voluntariado, así como información de interés para este sector. Además contará con una sección específica para cada uno de los sectores donde se centra la captación de voluntarios: jóvenes; mayores; mujer; alumnos universitarios...
- Creación de una Bolsa del Voluntariado, que permitirá poner en contacto, a las personas que se ofrecen a prestar su trabajo voluntario con las Entidades de Voluntariado.

Se cumplimentará una ficha por parte de las Entidades que necesiten personal voluntario, y se diseñará otra ficha a cumplimentar por la persona voluntaria, procesando toda la información a través de una base de datos diseñada a tal fin.

El objetivo es ofrecer a los ciudadanos y a las Entidades, los perfiles que más se adecuen tanto a la demanda de la persona voluntaria, como a las características y necesidades de las Entidades.

- Participación de voluntarios en diversas actuaciones municipales: II Jornadas “Cartagena Solidaria” y II Feria de Recursos y Servicios “Mayores con actividad”, organizadas por el Instituto Municipal de Servicios Sociales; Feria de Asociacionismo Juvenil y Festival Mucho más Mayo, organizados por la Concejalía de Juventud; Día Internacional de Voluntariado...
- Programa de acompañamiento de personas mayores, <Mayores con actividad> en colaboración con la UPCT. Mediante este programa los estudiantes universitarios pueden realizar actividades solidarias con personas mayores como:
 - Acompañamiento y apoyo en tareas concretas a personas mayores;
 - Ofrecer apoyo informático a las personas mayores que estén interesados en adquirir conocimientos sobre nuevas tecnologías;
 - Acompañar a los mayores en rutas de senderismo adecuadas a su edad.
- Programa de Vivienda Compartida, dirigido a proporcionar una alternativa de alojamiento a jóvenes universitarios en domicilios de personas mayores.
- Proyecto de transmisión de conocimientos por parte de las personas mayores en distintas habilidades: tradiciones populares, pintura, jardinería...
- Celebración del día internacional del Voluntariado.

III.III. FORMACIÓN.

OBJETIVOS.

- Ofrecer formación al voluntariado en diversos temas y problemáticas sociales así como en sectores de población que le hagan desarrollar su labor de la manera más idónea.
- Garantizar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan tanto los voluntarios como las entidades de voluntariado.
- Incrementar la capacidad gestora de los responsables de las entidades.

MEDIDAS.

- Elaboración de un programa anual y permanente de formación dirigido a formar a los nuevos voluntarios y voluntarias, a mejorar la especialización de los ya iniciados, y a formar a los responsables de entidades.

Toda aquella persona que quiera iniciar actividades de voluntariado, tendrá que realizar un Curso de Formación Básica. Los contenidos de este curso se han diseñado en coordinación con la Universidad Politécnica de Cartagena y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado.

Este curso proporcionará por un lado, una visión general del voluntariado: características; derechos y deberes; marco legal y ético de la acción voluntaria, así como dará a conocer la oferta de acciones y de organizaciones en el campo de la solidaridad y la cooperación existente en nuestro municipio;

ofrecerá unos mínimos conocimientos y habilidades necesarias para la intervención social con los colectivos más vulnerables: personas mayores; discapacitados; infancia y juventud; inmigrantes, etc. y por último, posibilitará ir a las organizaciones para conocer in situ la labor voluntaria que se realiza desde las ONG´s.

Será impartido por personal de la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, de la Plataforma del Voluntariado y del IMSS. La UPCT facilitará las aulas donde se realizará las diferentes ediciones del curso.

- Además en la programación anual, se contemplará los cursos específicos que desde cada organización realiza para los voluntarios que se incorporen a sus actividades, siempre que los contenidos de estos no coincidan por un lado con los del Curso de Formación Básica y por otro que, los cursos organizados por las entidades que trabajan en un mismo sector, no contemplen contenidos similares. En el supuesto de que hubiese similitud de contenidos, se diseñaría el número de cursos necesarios para cada uno de los sectores en los que esto ocurra.

- De igual forma, anualmente se diseñarán, según las necesidades detectadas entre las organizaciones existentes, cursos dirigidos a mejorar el funcionamiento y gestión de las Entidades de voluntariado.

III.IV. COORDINACIÓN.

OBJETIVOS.

- Impulsar la coordinación y colaboración entre los distintos Organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que incidan en el voluntariado.
- Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y las entidades de voluntariado.
- Fomentar la coordinación entre entidades.

MEDIDAS.

- Habilitar una sección para el intercambio de información y experiencias, y demandas de colaboración entre las entidades de nuestra ciudad, en el portal web.
- Organización de las Jornadas Municipales de Voluntariado, como medio para fomentar el intercambio de experiencias e impulsar el trabajo conjunto de los distintos agentes y organismos que intervienen en esta área.
- Creación de espacios de trabajo, donde se propicie la planificación de actuaciones concretas de colaboración entre las diferentes áreas municipales, en el ámbito de la acción voluntaria.
- Constitución de espacios de encuentro, entre colectivos de voluntariado que actúen con el mismo sector, que generen una estructura estable de relaciones que ayuden a conseguir objetivos comunes.

III.V. INFORMACIÓN / APOYO TÉCNICO.

OBJETIVOS.

- Facilitar el apoyo técnico que precisen las entidades de voluntariado para el adecuado desarrollo de su labor.
- Orientar y facilitar el acceso a los recursos existentes.
- Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.

MEDIDAS

- Creación de la Oficina Municipal de Voluntariado. Se facilitará información y asesoramiento tanto a personas que quieran ejercer su labor voluntaria, como a organizaciones de voluntariado sobre cualquier materia que les facilite su trabajo.
- Convocatoria de subvenciones a entidades de Cartagena. El IMSS tiene en la actualidad, cuatro convocatorias dirigidas a entidades de acción social de Cartagena, y la mayoría cuentan con voluntariado para el desarrollo de sus actividades.
- Puntos de Información del Voluntariado, son espacios donde se proporciona información relacionada con esta materia. Se crean al objeto de acercar los recursos para el voluntariado a las personas interesadas. Estos puntos estarán conectados en red con la Oficina Municipal de Voluntariado.

- Portal Web de voluntariado, donde voluntarios, entidades y personas interesadas puedan encontrar información de interés general para este sector y sobre los diferentes servicios que cuenta el Programa Municipal de Voluntariado.
- Teléfono de Atención y Asesoramiento a Voluntarios. Se habilitará un número específico para este servicio.

IV. PROCESO METODOLÓGICO.

La coordinación del Programa Municipal de Voluntariado corresponderá al Instituto Municipal de Servicios Sociales, que será el responsable de cohesionar las acciones de voluntariado emprendidas desde otras áreas municipales, desde otros estamentos públicos, y desde las instituciones sociales y organizaciones sin ánimo de lucro en coordinación con la Plataforma de Promoción y Cooperación del Voluntariado como entidad que aglutina a gran parte de las asociaciones de voluntariado que existen en nuestra ciudad.

Este Programa es el marco referencial de todas las actuaciones dirigidas al voluntariado, de aquellas que ya se están desarrollando, como de las que están por diseñar.

Para la ejecución y desarrollo del conjunto de medidas que contempla el Programa Municipal de Voluntariado, se plantea una metodología **participativa**, donde se fomente la participación activa de todos los agentes que intervienen en el voluntariado, implicando al máximo posible (Concejalías; Servicios; Programas; Entidades de voluntariado; Instituciones...); se propicien escenarios para el debate, favoreciendo el intercambio de opiniones entre todos los ámbitos afectados, y donde cada uno de ellos asuman las competencias que tienen en sus respectivas áreas de actuación.

La puesta en marcha de dicho Programa contempla las siguientes fases:

1ª FASE.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

- Elaboración del borrador del Programa Municipal de Voluntariado para su consenso.
- Presentación del documento a las distintas áreas municipales que puedan estar implicadas en el ámbito del voluntariado, para recoger propuestas de mejora.
- Presentación del documento a las Entidades de Voluntariado y agentes sociales del municipio relacionados con este sector, y recoger propuestas de mejora.
- Incorporación al texto las aportaciones realizadas, y redacción del documento definitivo.
- Difusión y promoción del Programa Municipal de Voluntariado, a través de una campaña publicitaria diseñada para tal fin en medios de comunicación y mobiliario urbano, que se iniciaría con una Jornada de Presentación.

2ª FASE.- DESARROLLO DEL PROGRAMA.

En primer lugar se desarrollarán actividades de concienciación social y sensibilización para cada uno de los sectores donde se va a centrar la captación de voluntarios, realizados por los Programas o Concejalías respectivas, así como se programarán actividades de promoción del voluntariado, tales como:

- Celebración del día Internacional del Voluntariado.
- Premio al Voluntario del año.
- etc...

Las actividades enmarcadas en los ejes de sensibilización y promoción deberán instaurar una cultura del voluntariado entre los ciudadanos, que propicie la incorporación de estos al Programa Municipal de Voluntariado.

Para aquellas personas que quieran realizar acciones de voluntariado, se creará una Bolsa de Voluntariado, que ofrezca información sobre dónde y cómo pueden participar.

1.-Requisitos de las personas voluntarias.

Podrán ser voluntarios/as e incorporarse como tales, todas aquellas personas físicas mayores de edad y las menores (a partir de 16 años) debidamente autorizadas por sus padres o tutores.

2.-Incorporación al Programa.

Cualquier persona que decida ser voluntaria deberá acudir a la Oficina Municipal de Voluntariado o al Punto de Información del Voluntariado más cercano. Allí se realizará una primera acogida, y se le proporcionará información general sobre las fases a seguir para incorporarse al programa de voluntariado.

La incorporación del voluntario/a al programa, se hará siempre en virtud de la solicitud del interesado/a. Para ello, se le facilitará una ficha dónde se recojan los datos de identificación, así como otros datos relacionados con el perfil personal, con los intereses y preferencias sobre la actividad que quiere iniciar, los conocimientos y la formación necesaria y la disponibilidad horaria.

Los puntos de información del voluntariado, debidamente señalizados, estarán ubicados en las dependencias de referencia y más cercanas, según el sector al que pertenezca el interesado:

- Ayuntamiento de Cartagena:
 - Concejalías de Atención Social.
 - Concejalía de la Mujer.
 - Concejalía de Juventud.
 - Concejalía de Deportes.
 - Concejalía de Educación.
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Plataforma del Voluntariado de Cartagena.

Una vez solicitado la incorporación al Programa, esta ficha será remitida a la Oficina Municipal de Voluntariado, desde donde se coordina el Programa Municipal de Voluntariado, que cuenta con una base de datos con información pormenorizada de todo el movimiento asociativo del municipio, herramienta fundamental para la incorporación de los voluntarios en los programas y organizaciones de voluntariado existentes.

El interesado/a será incluido en una lista que, cuando alcance un número mínimo de 15 personas, serán convocados para realizar los módulos I y II (parte teórica) del Curso de Formación Básica, acción formativa necesaria para su incorporación como voluntarios.

El Curso de Formación Básica, está diseñado para facilitar conocimientos sobre los conceptos más elementales de la acción voluntaria y sobre la intervención social con colectivos vulnerables, e información sobre como está organizado el movimiento voluntario en nuestra ciudad y cuales son los recursos existentes.

Este curso se completará con un tiempo de permanencia en la Entidad que elija (módulo III), para conocer en primera persona, la labor que se realiza en las organizaciones de voluntariado.

El orden de realización de los módulos del Curso de Formación Básica será indistinto, pudiendo la persona voluntaria incorporarse primero a una entidad o programa, mientras se alcanza el mínimo número de personas necesario para poder impartir la parte teórica del curso.

Una vez realizado este curso, la persona voluntaria recibirá un carné de voluntario que acredite su condición.

Desde la Oficina Municipal de Voluntariado se hará la valoración oportuna, para asignar al voluntario a un proyecto concreto o a una entidad de voluntariado, ajustando el perfil del voluntario/a a las demandas existentes.

Los voluntarios se podrán incorporar a:

1. Proyectos planificados y ejecutados desde la propia administración local.
2. Proyectos realizados por entidades sociales del municipio:
 - 2.1 Proyectos de entidades sociales que son subvencionados, financiados, por el Ayuntamiento, con las que se trabajara durante toda la duración del proyecto.
 - 2.2. Proyectos ejecutados por entidades sociales con las que no se colabora. Ante una demanda de voluntarios/as, se conocerá el proyecto para el que se solicitan y si procede, se establecerá con la entidad un acuerdo de colaboración que regule la incorporación de la misma en el Programa Municipal de Voluntariado, que implicará la adecuada selección de los perfiles requeridos y la atención convenida en cada momento con las entidades solicitantes.

Establecido donde se va a incorporar la persona voluntaria, desde la Oficina Municipal de Voluntariado, en coordinación con el/os técnico/s del Punto de Información de Voluntariado del área donde se realizó la captación del voluntario, facilitará el contacto entre este y la entidad y se formalizará el compromiso de voluntariado entre ambas partes, en el que se establezca entre otras cosas, las funciones y el tiempo de duración de la acción voluntaria.

Los voluntarios podrán incorporarse a cursos de formación más específica según el sector con el que van a trabajar o el área de actuación en el que vayan a centrar su actividad, donde adquirirán conocimientos y habilidades específicas para la labor que van a desarrollar. Tal como queda recogido en el apartado “III III Formación” del presente Programa.

En este marco también se programarán cursos dirigidos a mejorar la gestión de las entidades de voluntariado.

Los organismos encargados de la formación de los voluntarios y de los responsables de las entidades de voluntariado en el marco del Programa Municipal de Voluntariado serán el I.M.S.S., la U.P.C.T., la Plataforma del Voluntariado de Cartagena, y otras organizaciones de voluntariado de la ciudad.

3.-Mecanismos de control.

La Oficina Municipal de Voluntariado, en coordinación con el técnico o responsable del voluntariado del área que corresponda, llevará a término el seguimiento de la persona voluntaria durante todo el proceso hasta que cese la actividad, así como la evaluación de la acción voluntaria.

4.-Coordinación del Programa.

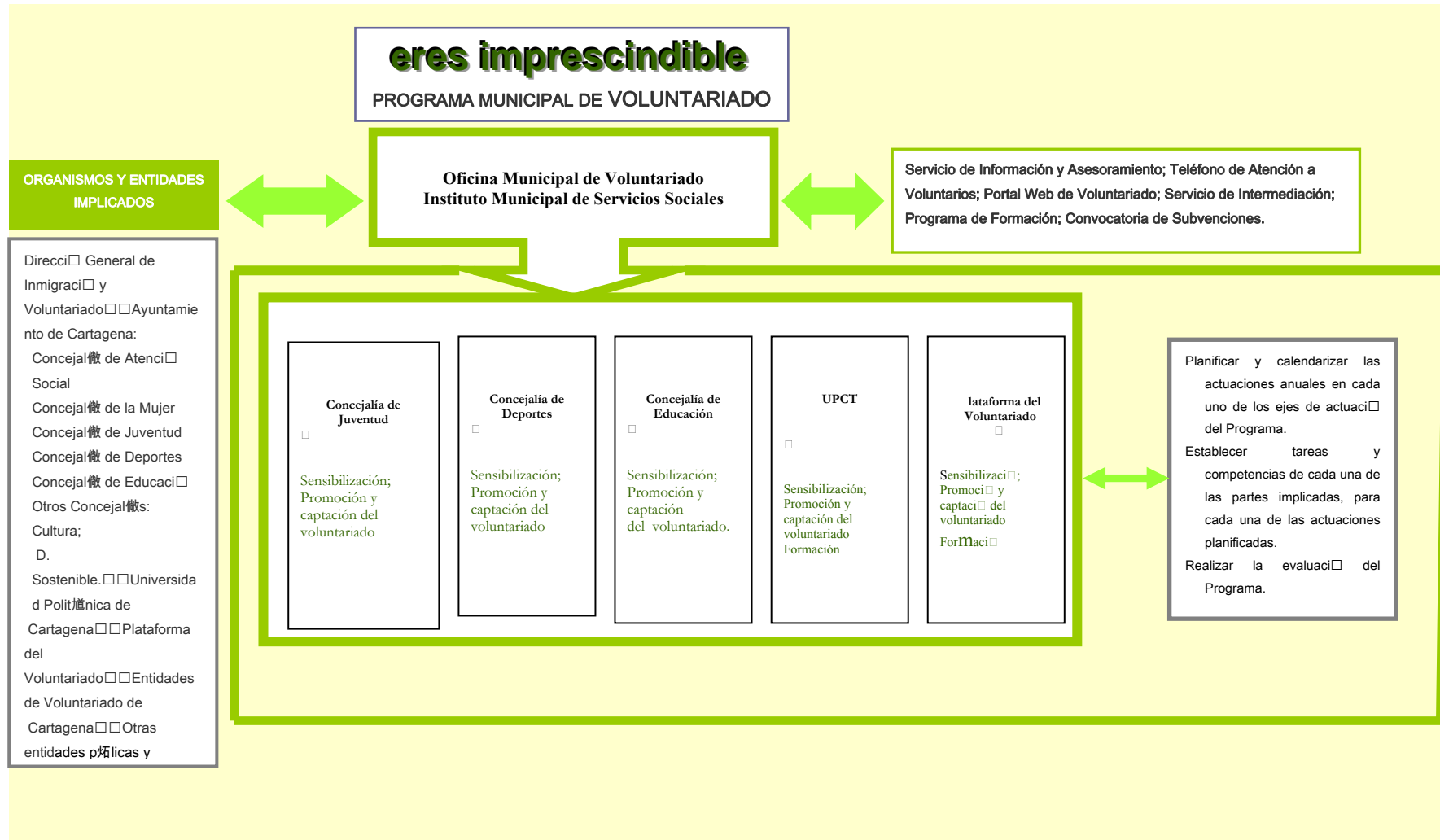
Dado que el Programa Municipal de Voluntariado es el referente para la coordinación de la acción voluntaria en nuestro municipio, toda actuación que se realice debe estar consensuada y recogida en la programación anual del Programa.

Desde la Oficina Municipal de Voluntariado se establecerán reuniones de coordinación con técnicos de las diferentes Unidades del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Concejalías del Ayuntamiento, y con responsables de otras entidades y agentes sociales con competencias en materia de voluntariado, para:

- Planificar y calendarizar las actuaciones que anualmente han de dar contenido a cada uno de los ejes previstos en el Programa Municipal de Voluntariado.
- Establecer las tareas y competencias de cada una de las partes implicadas, para cada una de las actuaciones planificadas.
- Y llevar a cabo la evaluación del Programa.

4.- Organismos y Entidades implicados en el Programa Municipal de Voluntariado.

- Dirección General de Inmigración y Voluntariado. Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Región de Murcia
- Ayuntamiento de Cartagena.
 - Concejalía de Atención Social.
 - Concejalía de Juventud.
 - Concejalía de Deportes
 - Concejalía de Educación.
 - Concejalía de la Mujer.
 - Otras Concejalías del Ayuntamiento de Cartagena con actuaciones en materia de voluntariado: Cultura; Desarrollo Sostenible...
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Plataforma del Voluntariado de Cartagena
- Entidades de Voluntariado de Cartagena.
- Otras entidades públicas y privadas con actuaciones en materia de voluntariado.



3ª FASE.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Municipal de Voluntariado, como se ha indicado con anterioridad, es el marco de referencia para el diseño de cualquier actuación que se realice en este sector. Por lo tanto la evaluación de este Programa debe ser continua y supondrá según se vaya desarrollando, la modificación y reestructuración de los objetivos y medidas que contempla.

Fruto de las conclusiones que se vayan obteniendo, los órganos responsables de su seguimiento podrán reorientar las medidas contempladas en él, para el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue.

La evaluación tratará de medir la opinión de todos los agentes implicados en el voluntariado.

A pesar de la dificultad de medir algunas de las acciones que contempla el Programa, se establece un sistema de indicadores que medirán los resultados obtenidos para casi la mayoría de las acciones propuestas, y que permitirá conocer en cada momento el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del Programa.

La mayoría de los indicadores son cuantitativos, aunque hay objetivos y acciones sociales que no se pueden cuantificar, por lo que hay hacerlo de forma aproximada mediante la utilización de indicadores cualitativos.

La evaluación que se plantea, proporcionará también información sobre el impacto social del Programa Municipal de Voluntariado con el fin de mejorar de manera continua el propio Programa y modular las acciones estratégicas que contempla.

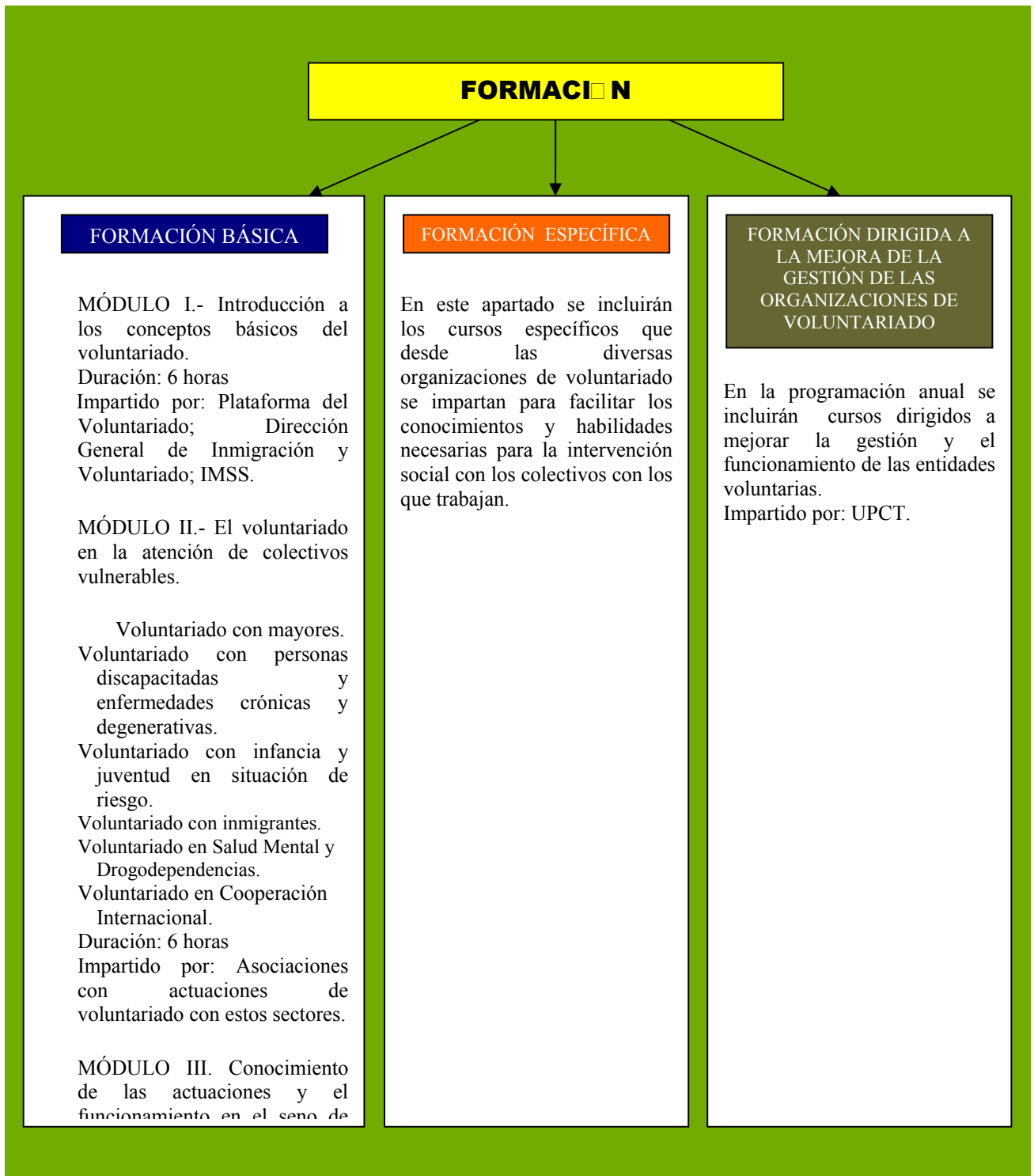
EJES DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
1. SENSIBILIZACIÓN	1.1. Concienciar a los diferentes sectores sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado como instrumento para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de nuevas actividades de sensibilización que se ponen en marcha. ▪ N° de campañas de difusión realizadas anualmente. 	Indicador de resultado
	1.2. Fomentar y potenciar una auténtica cultura del voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de charlas de sensibilización realizadas en Centros de Mayores. ▪ N° de charlas de sensibilización realizadas en Asociaciones de Mujeres. ▪ N° de actividades realizadas en el ámbito universitario. ▪ N° de actividades realizadas en colectivos juveniles. 	Indicador de resultado
	1.3. Incrementar la información sobre el voluntariado, las organizaciones que lo desarrollan, los sectores de actuación y los cauces de participación en la acción solidaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de agentes sociales, tanto públicos como privados, que intervienen en el Programa. ▪ N° de reuniones de coordinación realizadas. 	Indicador de resultado

EJES DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
2. PROMOCIÓN	2.1. Impulsar, fomentar y potenciar el tejido asociativo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de incremento del número de asociaciones de voluntariado, con la puesta en marcha del PMV. ▪ N° de voluntarios que se incorporan a entidades de voluntariado. 	Indicador de resultado
	2.2. Acercar a todos los ciudadanos y ciudadanas los cauces de participación voluntaria, de forma que cada persona pueda actuar en el ámbito de su preferencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de intervenciones realizadas en los medios de comunicación relacionadas con voluntariado. ▪ N° de acciones del portal del voluntariado. ▪ N° de acciones promovidas en los distintos ámbitos de actuación del PMV. 	Indicador de resultado; Indicador de impacto
	2.3. Impulsar iniciativas voluntarias en las diferentes áreas de intervención del voluntariado, creando un marco favorable para su desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de personas voluntarios captadas en la Universidad. ▪ N° de personas voluntarios captadas desde la Unidad de Atención a mayores. ▪ N° de personas voluntarios captadas desde la Concejalía de Juventud. ▪ N° de personas voluntarios captadas desde la Concejalía de la Mujer. 	Indicador de resultado
	2.4. Propiciar el reconocimiento social e institucional de la labor voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de asistentes a las I Jornadas de Voluntariado. ▪ N° de entidades participantes en las I Jornadas. 	Indicador de resultado

EJES DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
3. FORMACIÓN	3.1. Ofrecer formación al voluntariado en diversos temas y problemáticas sociales así como en sectores de población que le hagan desarrollar su labor de la manera más idónea	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas que realizan el Curso de Formación Básica. Nº de Cursos de Formación Básica realizados. 	Indicador de resultado
	3.2. Garantizar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan tanto los voluntarios como las entidades de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos específicos que se realizan. Nº de voluntarios que realizan algún curso 	Indicador de resultado
	3.3. Incrementar la capacidad gestora de los responsables de las entidades.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos realizados para la mejora de la gestión y funcionamiento de las entidades. Nº de entidades que participan en cursos de mejora de la gestión. 	Indicador de resultado
4. COORDINACIÓN	4.1. Impulsar la coordinación y colaboración entre las distintos Organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que inciden en el voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de los espacios de colaboración entre concejalías del Ayuntamiento, con ámbito de actuación en voluntariado. 	Indicador de impacto
	4.2. Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y las entidades de voluntariado.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones de coordinación entre técnicos municipales y las entidades de voluntariado 	Indicador de impacto
	4.3. Fomentar la coordinación entre entidades.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de nuevas iniciativas de voluntariado puestas en marcha por las entidades. 	Indicador de impacto

EJES DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
5. INFORMACIÓN / APOYO TÉCNICO	5.1. Facilitar el apoyo técnico que precisen las entidades de voluntariado para el adecuado desarrollo de su labor.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de atenciones realizadas a entidades de voluntariado. ▪ N° de entidades de voluntariado que solicitan información o apoyo técnico. 	Indicador de resultado
	5.2. Orientar y facilitar el acceso a los recursos existentes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de intervenciones realizadas para facilitar el acceso a los recursos existentes. ▪ N° entidades orientadas hacia los recursos y servicios de voluntariado que contempla el PMV. 	Indicador de resultado
	5.3. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de solicitudes realizadas por las entidades. ▪ N° peticiones atendidas. 	Indicador de resultado

ANEXO



CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA

MODULO I: INTRODUCCIÓN AL VOLUNTARIADO.

➔ SER VOLUNTARIO.

- Definición voluntario.
 - ¿Quién puede ser una persona voluntaria?
 - Motivaciones y beneficios del voluntariado.
- ¿Qué es el trabajo voluntario?
 - Características
- Requisitos para ser una persona voluntaria.
 - Valores y compromisos
- Funciones de la persona voluntaria.

Imparte: Plataforma del Voluntariado.

➔ METODOLOGÍA PARA LA ACCIÓN VOLUNTARIA.

- Como participar.
- Marco legal de la acción voluntaria.
 - Políticas Públicas del Voluntariado.
- Clasificación de campos de actuación en la acción voluntaria.
- Marco ético de la acción voluntaria.
 - Derechos y deberes de la persona voluntaria
 - Código ético y buenas practicas del voluntario

Imparte: Dirección General de Inmigración y Voluntariado.

➔ ENTIDADES Y ONG'S EN LAS QUE PUEDEN PRESTARSE VOLUNTARIADO EN EL MUNICIPIO.

- ¿Dónde ser voluntario?

Imparte: Instituto Municipal de Servicios Sociales.

MODULO II: EL VOLUNTARIADO EN LA ATENCIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES.

- Voluntariado con personas mayores.
- Voluntariado con personas discapacitadas.
- Voluntariado con infancia y juventud en situación de riesgo.
- Voluntariado con inmigrantes.
- Voluntariado en Salud Mental y Drogodependencias.
- Voluntariado en Cooperación Internacional.

Imparte: Asociaciones con actuaciones de voluntariado con estos sectores.

MODULO III: CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y EL FUNCIONAMIENTO EN EL SENO DE UNA ONG.

Se concertará con cada uno de los posibles voluntarios, su incorporación a una o varias organizaciones de voluntariado, al objeto de que conozcan in situ las actuaciones de voluntariado que se realizan en las diferentes entidades.

El tiempo mínimo que deberá estar en una o más entidades, a elección del interesado, será de 10 horas.